Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner"	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 113

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	29/07/2013
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1449 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE		
ID del Llamado:		Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, PARA EL INERAM			
Proveedor:	KUATIAPO S.A.	RUC:	80018186-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº LOTE	Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
0	15	Boligrafo de color punta resistente y fina envoltura trasparente y agujero de ventilacion	Unidad	Xinhua	China	1376	249	342.624
	16	Boligrafo de color Azul punta resistente y fina envoltura trasparente y agujero de ventilacion	Unidad	Xinhua	China	1376	249	342.624
	21	Tijera para oficina chica	Unidad	Penha	China	100	2.247	224.700
	22	Corrector liquido	Unidad	Inyan	China	220	1.300	286.000
	27	Regla de 30 cm. Plástico	Unidad	Utilice	China	300	438	131.400
	28	Marcador Negro permanente Punta Gruesa	Unidad	Gixin	China	200	1.086	217.200
	29	Marcador Azul Permanente Punta Gruesa	Unidad	Gixin	China	100	1.086	108.600
	30	Marcador Rojo Permanente Punta Gruesa	Unidad	Gixin	China	100	1.086	108.600
	31	Marcador Verde Permanente Punta Gruesa	Unidad	Gixin	China	100	1.086	108.600
	36	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	Colors	China	100	2.268	226.800
	42	Grapas para Presilladora	Unidad	Dingli	China	150	801	120.150
						TOTAL		2.217.298

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos diez y siete mil doscientos noventa y ocho.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 29/07/2013	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO*

La administración del contrato estará a cargo de: MILKOS BELLOS MEZA, Administrador

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 3 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	1	0	342	10	1	99	2.217.298
						Total:			2.217.298

KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos FIRMA PROVEEDOR	07-08-2013. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Milkos Emilio Bello Meza Administrador Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"